



N° Expediente: 300/2020/00401

### ACTA 4

En sesión a distancia en entorno virtual a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para proceder a la lectura y valoración del informe técnico emitido sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes y posteriormente realizar la propuesta de adjudicación en el contrato de servicios denominado **PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL (Dividido en 3 lotes)**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: Antonia Bermejo Villasante, Secretaria del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: Esther Cabrera Cabello, Adjunta Departamento Jurídico del Distrito de Carabanchel
- Vocal Representante de la Intervención: Gabriel Cuadrado Gertrudix, Interventor delegado.
- Vocal Órgano Promotor: David Perelló Marugán, Maestro, Sección de Educación.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, y se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa, el Acta de la anterior sesión celebrada el 7 de septiembre de 2020, en la que se procedió a la apertura de los sobres de los "CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", y se acordó hacer entrega de la documentación al órgano encargado de su valoración, que en este caso corresponde a la Sección de Educación del Distrito de Carabanchel.

**Referencias legales:**

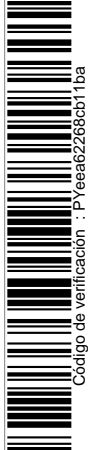
RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
 Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
 Fecha: 22-09-2020 11:26:51





Se aprueban por unanimidad.

Se procede en primer lugar a dar cuenta a los miembros de la Mesa del informe emitido con fecha 17 de septiembre de 2020 por la responsable del contrato, quedando el mismo unido al expediente y cuyo resultado es el siguiente:

En relación al Lote 3, por la Mesa se comprueba que existe un error aritmético en la suma de los puntos de los criterios valorables y no valorables en cifras o porcentajes asignados a la empresa Redes Cooperativa, por lo que se procede a corregir, de manera que donde dice:

“Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado “PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”, LOTE N.º 3: “PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA” Y “PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”, a favor de la empresa Redes Cooperativa por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 100 puntos**, por un precio de 80.500,00€ (IVA excluido)”

debe decir:

“Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado “PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”, LOTE N.º 3: “PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA” Y “PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”, a favor de la empresa Redes Cooperativa por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 92,41 puntos**, por un precio de 80.500,00€ (IVA excluido)”

**Referencias legales:**

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
Fecha: 22-09-2020 11:26:51



Código de verificación : PYeeae62268cb11ba



Por lo que se procede a emitir nuevo informe corregido que es aprobado por la Mesa.

**LOTE N.º 1: “PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES” Y “PROYECTO CREANDO CENTRO, TRANSFORMANDO REALIDADES”**

EMPRESAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	JC Madrid Deporte y Cultura
<b>B.1) CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
<b>B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.2) CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>B.2.1). Uso de materiales reciclados</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.2.2). Programa de concienciación ambiental</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.3) PRECIO</b>	<b>15</b>	<b>11,76</b>	<b>15</b>
PX = 15 X (Oferta 1/Oferta x) = 15 <b>Px:</b> Puntuación resultante de la oferta en estudio. <b>Oferta 1:</b> Valor de la oferta más baja. <b>Oferta x:</b> Valor de la oferta en estudio.	Oferta más baja 57.997,17	74.000,00	57.997,17
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES</b>	<b>75</b>	<b>71,76</b>	<b>75</b>

Tras la apertura de los sobres que contienen los criterios valorables en cifras o porcentajes se comprobó en primer término si alguna oferta incluía valores anormales que dificulten su cumplimiento a tenor de los criterios establecido en el PCAP.

*Referencias legales:*

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
 Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
 Fecha: 22-09-2020 11:26:51



<b>Porcentaje medio de baja</b>	<b>11,35%</b>
<b>Porcentaje a partir del cual se considera "Oferta anormalmente desproporcionada"</b>	<b>21,35%</b>

	<b>BAJAS OFERTADAS</b>
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	
<b>G.E. Escuelas Urbanas, S.L.</b>	<b>0,61%</b>
<b>JC Madrid Deporte y Cultura</b>	<b>22,10%</b>

La oferta presentada por la empresa JC Madrid Deporte y Cultura incurre en valores anormales o desproporcionados en un 22,10%, siendo la media aritmética de 11,35%, considerándose como oferta anormalmente baja aquella cuyo porcentaje exceda en 10 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se le ha otorgado a JC Madrid Deporte y Cultura, trámite de audiencia con fecha 10 de septiembre de 2020, a fin de que justifique la viabilidad de la oferta económica, alegando lo que en su derecho crea conveniente.

Con fecha 16 de septiembre de 2019, la empresa licitadora JC Madrid Deporte y Cultura S.L, no ha presentado informe de viabilidad dentro del plazo concedido para justificar su oferta económica, por lo que se la tiene por desistida, de conformidad con el artículo 149 LCSP.

Por todo ello, se procede realizar la valoración de la oferta restante que no ha presentado valores anormales o desproporcionados, en base a los criterios contenidos en el apartado 16 y 17 del Anexo I del PCAP.

Teniendo en cuenta los informes valorativos de los "Criterios no valorables en cifras y porcentajes" y de los "Criterios valorables en cifras o porcentajes" emitidos por la "Sección

**Referencias legales:**

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
 Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
 Fecha: 22-09-2020 11:26:51



de Educación” del Distrito de Carabanchel y habiendo sido ambos expuestos en la Mesa de Contratación, a continuación se refleja la puntuación total obtenida por la empresa licitadora según la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de dichos “Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes” y “Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes”.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES	TOTAL PUNTUACIÓN
G.E. Escuelas Urbanas, S.L.	23,50	71,76	95,26

Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado **“PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”, LOTE N.º 1: “PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES” Y “PROYECTO CREANDO CENTRO, TRANSFORMANDO REALIDADES”**, a favor de la empresa **G.E. Escuelas Urbanas, S.L.** por haber obtenido una valoración total de **95,26 puntos**, por un precio de **74.000,00 €** (Exento de IVA), y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

**LOTE N.º 2: “PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES”.**

*Referencias legales:*

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
 Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
 Fecha: 22-09-2020 11:26:51



Código de verificación : PYeeae2268cb11ba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYeeae2268cb11ba>

EMPRESAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	JC Madrid Deporte y Cultura
<b>B.1) CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
<b>B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.2) CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>B.2.1). Uso de materiales reciclados</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.2.2). Programa de concienciación ambiental</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.3) PRECIO</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>14,54</b>
PX = 15 X (Oferta 1/Oferta x) = 15 Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio. Oferta 1: Valor de la oferta más baja. Oferta x: Valor de la oferta en estudio.	Oferta más baja 11.113,80	11.113,80	11.464,16
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>74,54</b>

<b>Porcentaje medio de baja</b>	6,55%
<b>Porcentaje a partir del cual se considera "Oferta anormalmente desproporcionada"</b>	16,55%

EMPRESA LICITADORA	BAJAS OFERTADAS
<b>Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.</b>	<b>8,00%</b>
<b>JC Madrid Deporte y Cultura</b>	<b>5,10%</b>

Referencias legales: **JC Madrid Deporte y Cultura**  
 RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).  
 LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.  
 RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.



No hay ninguna empresa que haya presentado oferta anormal o desproporcionada.

Teniendo en cuenta los informes valorativos de los “Criterios no valorables en cifras y porcentajes” y de los “Criterios valorables en cifras o porcentajes” emitidos por la “Sección de Educación” del Distrito de Carabanchel y habiendo sido ambos expuestos en la Mesa de Contratación, a continuación se reflejan las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras según la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de dichos “Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes” y “Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes”.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES	TOTAL PUNTUACIÓN
Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.	25	75	<b>100</b>
JC Madrid Deporte y Cultura	14,25	74,54	<b>88,79</b>

Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado **“PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”, LOTE N.º 2: “PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES”**, a favor de la empresa **Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.** por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 100 puntos**, por un precio de **11.113,80€ (Exento de IVA)**, y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

Referencias legales:

RCLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)

LC

RL

**LOTE N.º 3: “PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA” Y “PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”.**

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA

Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL

Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE

Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO

Fecha: 22-09-2020 11:26:51



EMPRESAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	JC Madrid Deporte y Cultura	Redes Cooperativa
<b>B.1) CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
<b>B1.1). Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B1.2). Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B1.3). Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.2) CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>B.2.1). Uso de materiales reciclados</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.2.2). Programa de concienciación ambiental</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>B.3) PRECIO</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>12,41</b>
PX = 15 X (Oferta 1/Oferta x) = 15 Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio. <b>Oferta 1:</b> Valor de la oferta más baja. <b>Oferta x:</b> Valor de la oferta en estudio.	Oferta más baja 73.254,09	73.254,09	80.500,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>72,41</b>
<b>Porcentaje medio de baja</b>	5,45%		
<b>Porcentaje a partir del cual se considera "Oferta anormalmente desproporcionada"</b>	15,45%		

	<b>BAJAS OFERTADAS</b>
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	
<b>JC Madrid Deporte y Cultura</b>	<b>9,91%</b>
<b>Redes Cooperativa</b>	<b>1,00%</b>

**Referencias legales:**

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

 Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
 Fecha: 22-09-2020 10:33:50

 Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
 Fecha: 22-09-2020 11:26:51





No hay ninguna empresa que haya presentado oferta anormal o desproporcionada.

Teniendo en cuenta los informes valorativos de los “Criterios no valorables en cifras y porcentajes” y de los “Criterios valorables en cifras o porcentajes” emitidos por la “Sección de Educación” del Distrito de Carabanchel y habiendo sido ambos expuestos en la Mesa de Contratación, a continuación se reflejan las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras según la suma de las puntuaciones otorgadas en la valoración de dichos “Criterios de adjudicación no valorables en cifras y porcentajes” y “Criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes”.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION CRITERIOS NO VALORABLES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES	TOTAL PUNTUACIÓN
JC Madrid Deporte y Cultura	12,50	75	<b>87,50</b>
Redes Cooperativa	20	72,41	<b>92,41</b>

Por todo lo expuesto y en consonancia con las valoraciones realizadas y las puntuaciones obtenidas se propone a la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado **“PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”, LOTE N.º 3: “PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA” Y “PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”,** a favor de la empresa **Redes Cooperativa** por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 92,41 puntos**, por un precio de **80.500,00€** al que corresponde por IVA la cantidad de 0,00 € (exenta de IVA), y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental.

A la vista de los informes emitidos, de criterios valorables y no valorables en cifras y porcentajes, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato denominado **PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL (Dividido en 3 lotes)** a favor de las siguientes empresas:

### LOTE 1

#### Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
 Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
 Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
 Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
 Fecha: 22-09-2020 11:26:51



**“PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES” Y “PROYECTO CREANDO CENTRO, TRANSFORMANDO REALIDADES”**, a favor de la empresa **G.E. Escuelas Urbanas, S.L.** por haber obtenido una valoración total de **92,41 puntos**, por un precio de **74.000,00 €** (Exento de IVA), y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

Así mismo, la mesa acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria a fin de que acrediten:

- Capacidad de obrar, escritura o documento de constitución de la empresa
- Bastanteo de poderes
- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional
- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Pólizas de seguros
- Garantía definitiva

## LOTE 2

**“PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES”**, a favor de la empresa **Sociedad Grupo Crece Desarrollo Personal y Profesional, S.L.** por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 100 puntos**, por un precio de **11.113,80€ (Exento de IVA)**, y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

Así mismo, y ante la imposibilidad de acceder al contenido del ROLECE a través de la plataforma, la mesa acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, a fin de que acrediten:

### Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
Fecha: 22-09-2020 11:26:51



- Capacidad de obrar, escritura o documento de constitución de la empresa.
- Bastanteo de poderes
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Póliza de seguros
- Garantía definitiva

**LOTE 3**

**“PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA” Y “PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”**, a favor de la empresa **Redes Cooperativa** por haber obtenido la mayor puntuación con una **valoración total de 92,41 puntos**, por un precio de **80.500,00 €** al que corresponde por IVA la cantidad de 0,00 € (exenta de IVA) , y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental.

Así mismo, la mesa acuerda requerir a la empresa propuestas como adjudicataria a fin de que acrediten:

- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguros
- Garantía definitiva

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

*Referencias legales:*

*RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).*

*LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.*

*RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.*

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
Cargo: SECRETARÍA DE DISTRITO  
Fecha: 22-09-2020 11:26:51



Código de verificación : PYeeae62268cb11ba



EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Código de verificación : PYeeae62268cb11ba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYeeae62268cb11ba>

**Referencias legales:**

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA  
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL  
Fecha: 22-09-2020 10:33:50

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE  
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO  
Fecha: 22-09-2020 11:26:51